

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2765762



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 57047

SANTIAGO, 22/07/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Ana Noemi RAMIREZ ALVARADO de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Abril de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR Nº0701894990.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Ana Noemi RAMIREZ ALVARADO de nacionalidad ECUATORIANA hasta 27/10/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 47.296.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



*Cristina Pezoa*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa Atención de Público

CDH/CYE/CAN  
[662]22/07/2011

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo